



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 JUL. 2013

ANGOL,

1086

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña EVERLY ARLETTE GUTIERREZ CELIS, RUT. N° 12.559.040-3, con domicilio particular en calle General Bonilla n° 9, villa militar, de esta la ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno o Nocturno.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 50 de fecha 12 de abril de 2.013; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución n° 8978 del 06 de junio de 2.013; Informe n° 406 de Carabineros de Chile-Angol, del 19 de junio de 2.013; Nota de la Junta de Vecinos n° 9 "Villa Alegre", del 27 de marzo de 2.013.
- c) El Memorando n° 282 de fecha 27 de junio de 2.013, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión de Comisiones de fecha 26 de junio de 2.013, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.
- d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- e) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña EVERLY ARLETTE GUTIERREZ CELIS, Patente de Alcoholes de RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, en el local ubicado en Avda. O'Higgins n° 257, 2º piso de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Everly Arlette Gutierrez Celis.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL